MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-010-2026
VERIFICACION DE IDONEIDAD

El municipio de San Carlos, está interesado en la suscripción de un contrato interadministrativo, razón por la cual esta Entidad procede a verificar la idoneidad o experiencia de **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. "EPM"**, identificada con 890.904.996-1, representada por **ANDRÉS HUMBERTO HIGUERA PÉREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.281, quien actúa en calidad de encargado mediante la Resolución 2026-RES-46074 como Subgerente del Segmento Industria, Gobierno y Clientes de Alto Valor, en ejercicio de la delegación conferida por el Gerente General a través del Decreto 2026-DECGGL-2508 del 4 de mayo de 2026, para la suscripción del Contrato Interadministrativo que a continuación se relaciona, según propuesta adjunta.

Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO)

OBJETO: *PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) Y EXPANSIÓN VEGETATIVA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, según propuesta adjunta.*

OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/L ($87.062.901), correspondientes a los siguientes conceptos:

i) **VALOR UCAPS EXPANSIONES VEGETATIVAS:** DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L ($18.670.560).
ii) **ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM):** SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($68.392.341).

Plazo: CUATRO (04) MESES. Contados a partir de la suscripción del acta inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. Lo anterior, entendido que el mantenimiento y la reposición / expansión ha de efectuarse de manera sucesiva.

CAPACIDAD JURIDICA Y LEGAL		
REQUISITO	CUMPLIMIENTO	VERIFICACION
El contratista está en capacidad de obligarse a cumplir el contrato	Objeto Social: Prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas, combustible, telefonía fija básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural y demás servicios de telecomunicaciones. También puede prestar el servicio público domiciliario de aseo, así como las demás actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos y el tratamiento y aprovechamiento de basuras. Para el cumplimiento de su objeto social Las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. podrán desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras prestadoras o usuarias, con el fin de lograr la Universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios domiciliarios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad y redistribución de ingresos.	Estatutos – Acuerdo Municipal N°12 de 1998, del Concejo de Medellín Registro Único Tributario

	Además, manifiesta las siguientes actividades económicas de acuerdo a lo expresado en el Registro Único Tributario: 3513 - 3511 → Distribución de Energía Eléctrica	
Naturaleza de la entidad.	Empresa industrial y comercial del estado, E.P.M. está dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente, en relación con sus actos y contratos, y como empresa de servicios públicos regulada por la ley 142 de 1994, se rige por las reglas de derecho privado salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política, la ley y demás disposiciones reglamentarias	Estatutos – Acuerdo Municipal N°12 de 1998, del Concejo de Medellín
Vigencia Personería Jurídica.	La personería jurídica de Empresas Públicas de Medellín (EPM) es indefinida. Al ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden distrital, su existencia legal es permanente según su naturaleza jurídica con domicilio en la ciudad de Medellín	Estatutos – Acuerdo Municipal N°12 de 1998, del Concejo de Medellín Registro Único Tributario
La entidad ni el representante debe tener sanciones ni inhabilidades vigentes.	No se registran inhabilidades vigentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
La Entidad y representante no deben figurar en el Boletín. de la Contraloría	No se registran responsabilidades fiscales vigentes.	Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación.
El representante no debe tener antecedentes judiciales.	El representante no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	Consulta en línea de antecedentes judiciales. (Anexo).
El representante no debe tener Sanciones en el RNMC	El representante no tiene sanciones en el Registro Nacional de medidas correctivas	Consulta en línea del Registro Nacional de Medidas correctivas.
Ley 2097 de 2021; Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	El representante del contratista no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	Consulta en línea del certificado REDAM
Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	El representante del contratista NO REGISTRA INHABILIDAD.	Consulta en línea página de la Policía
Cumplimiento de obligaciones de seguridades sociales y parafiscales.	El contratista cumple con las obligaciones de seguridad social	Certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, por los últimos seis meses, suscrita por el Gerente General; Jefe del departamento de soluciones contable y jefe del área de compensación y beneficios
Autonomía para contratar	Delegación a Subgerentes, por cuantías hasta 3.000 SMLMV	Decreto 2026-DECGGL-2508 del 04 de mayo del 2026, donde se delegan funciones. Artículo 2.2.1. Celebración, modificación, renovación, terminación bilateral, transacción, y liquidación de contratos y presentación de ofertas mercantiles. TABLA 1. DELEGACIÓN GENERAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE EPM

CAPACIDAD TECNICA

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

Es relevante para el Municipio realizar este proyecto con EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN-EPM con Nit 890.904.996-1, ya que es una empresa idónea en infraestructura pública; además, que ofrece una capacidad financiera y técnica acorde con el monto contractual, el cual será la base para realizar la ejecución de los trabajos respectivos. Analizando los precios de mercado y la experiencia del Grupo EPM como prestador de servicios públicos en el territorio nacional, es claro que la prestación del servicio de alumbrado público por parte de las Empresas Públicas de Medellín, se ajustan más a las expectativas que tiene el Municipio de San Carlos y cubre la prestación de servicios accesorios que en otras épocas, han representado desgastes para el Municipio al momento en que ha pretendido su adquisición, todo ello, con una disminución de riesgos y un representativo alivio económico para el Municipio. A todo esto, se suma la reconocida experiencia y liderazgo de EPM a nivel nacional y el hecho que es una entidad pública, cuyos recursos van destinados a fortalecer el erario público en el Departamento de Antioquia.

Mediante este tipo de contratos se aprovechan las potencialidades de un territorio, logrando articulación e integralidad de objetivos, políticas, programas, proyectos y acciones, en torno a una visión compartida de desarrollo, que permite la unificación y acceso a recursos de todo tipo (humanos, técnicos, financieros), siendo más eficientes en el gasto público y buscando la consecución oportuna de resultados, para fortalecer la institucionalidad, la gobernabilidad.

A continuación, se nombran los siguientes Convenios/Contratos interadministrativos celebrados con entidades públicas por parte de EPM

Experiencia Verificación del conocimiento del contratista derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato	**Entidad Contratante**: Municipio de MEDELLIN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600071138 **Objeto:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ALUMBRADO PÚBLICO. Valor: $144.556.935.003. **Entidad Contratante**: ANTIOQUIA METROPLUS SA MEDELLIN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CT -2020-000367 **Objeto:** DISEÑO CONSTRUCCION E INSTALACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y PUESTA EN OPERACION DE LAS REDES ELECTRICAS REQUERIDAS PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE CARGA DE LOS BUSES ELECTRICOS ADQUIRIDOS POR METROPLUS SA. Valor: $1,625,768,951. **Entidad Contratante**: MUNICIPIO DE COPACABANA Convenio Interadministrativo N° CD-265-2023 **Objeto:** REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE COPACABANA. Valor: $525.525.320. **Entidad Contratante**: MUNICIPIO DE GUATAPÉ Contrato Interadministrativo N° CT-2024-001050 **Objeto:** ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN LA CALLE 31 CON CRA 27 A DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ. Valor: $172.486.606. **Entidad Contratante**: MUNICIPIO DE GIRARDOTA Convenio Interadministrativo N° CI007-2021 **Objeto:** ADMINISTRACION, OPERACION, MANTENIMIENTO E INVERSION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO. Valor: $ 470.466.678	Documentos anexos Verificación virtual - PACO - Contratistas

	Entidad Contratante: MUNICIPIO DE SAN CARLOS Convenio Interadministrativo N° CSA-264-2022 **Objeto:** GENERAR ACCIONES TÉCNICAS, ADMINSITRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LLEVAR A CABO LA EXPANSIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, según ficha técnica y propuesta adjunta. Valor: $ 823.428.524 **Entidad Contratante**: MUNICIPIO DE SAN CARLOS Convenio Interadministrativo N° CSA-358-2023 **Objeto:** ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE LA VILLA OLÍMPICA Y CANCHAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 350 DE 2023 SUSCRITO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA-SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS. Valor: $ 329.078.221 **Entidad Contratante**: MUNICIPIO DE SAN CARLOS **Objeto:** Convenio Interadministrativo N° CI-012-2024 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) Y EXPANSIÓN VEGETATIVA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, según propuesta adjunta Valor: 84.422.800 **Entidad Contratante**: MUNICIPIO DE SAN CARLOS **Objeto:** Convenio Interadministrativo N° CI-021-2025 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM) Y EXPANSIÓN VEGETATIVA DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, según propuesta adjunta Valor: 260.065.950	

En consecuencia a lo verificado, LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS reconoce que **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. "EPM",** tiene una experiencia especifica en la ejecución de este tipo de actividades como se puede comprobar en el análisis anterior, con lo que se puede inferir cumple con todos los requisitos de idoneidad y experiencia, además de contar con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura requeridos para la ejecución del presente Contrato Interadministrativo de acuerdo con estudios previos realizados por la entidad.

Para tal efecto, se adjuntan los documentos aportados por la entidad, donde consta que tiene vigente el reconocimiento de su personería jurídica. Así mismo, se anexan historial de contratos ejecutados según consulta virtual.

San Carlos-Antioquia, Agosto 25 de 2026

WILMAR DE JESUS CARDONA MURILLO
Gerente de Servicios Públicos